

Manizales, 16 de febrero de 2023

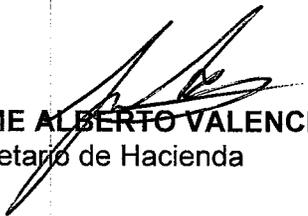
**EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL JEFE DE GESTION FINANCIERA Y EL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA
UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

CERTIFICAN:

Que la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022 de la Contaduría General de la Nación, en su artículo 1, Modificó el literal d, del artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, el cual quedó de la siguiente manera:

“d. La presentación del Estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”

El presente certificado se expide como soporte del anexo e, del capítulo VII del Formato F05A_AGR, Resolución 0340 de octubre 7 de 2022, de la Contraloría General de Caldas.


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de Hacienda


U.B. Justicia


JAMES CHRISTIAN HENAO RESTREPO
Jefe de Gestión Financiera


VÍCTOR RAÚL RDORÍGUEZ ALDANA
Prof. Esp. Und de Contabilidad T-36551-T

Elaboró: Víctor Raúl Rodríguez Aldana, Prof. Espc.